



RESOLUCIÓN No.0843
(SEPTIEMBRE 25 DE 2013)

“Por la cual se suspende transitoriamente la convocatoria a elección del Presentante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias
y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No.0779 del 4 de septiembre de 2013, se convocó a la Comunidad Estudiantil a Elección Democrática del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Mediante auto número 335 del 24 de septiembre de 2013 notificado en la presente fecha, el Juzgado Primero Penal del Circuito de Mocoa, ordenó la suspensión transitoria de la convocatoria hasta tanto sea resuelta la acción de amparo que corresponde al radicado No.2013-00191.

De conformidad al numeral primero del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, es deber de todo servidor público, cumplir y hacer que se cumplan las decisiones judiciales.

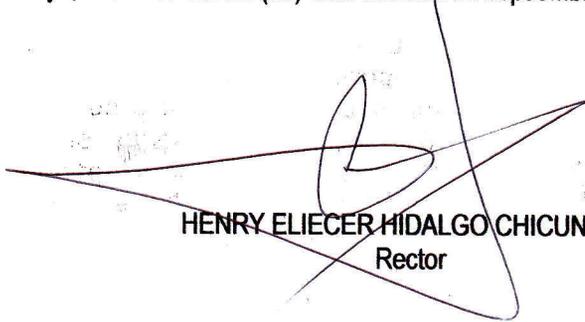
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Suspender transitoriamente la Convocatoria a la Comunidad Estudiantil a Elección Democrática del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, realizada mediante Resolución No.0779 del 4 de septiembre de 2013. La suspensión tendrá vigencia hasta tanto sea resuelta la acción de amparo que se tramita en el Juzgado Primero del Circuito de Mocoa, en el proceso de radicado 2013-00191.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).


HENRY ELIECER HIDALGO CHICUNQUE
Rector